ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y YOINER JAVIER CASTRO MUÑOZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
CONTRATISTA	YOINER JAVIER CASTRO MUÑOZ
VALOR INICIAL CONTRATO:	Diecinueve millones doscientos mil pesos ($19.200.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	El plazo total para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	02 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Julio de 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	28 de Julio de 2026

En el municipio de Saladoblanco, se reunieron el ingeniero; **OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN**, Secretario de planeación municipal y **YOINER JAVIER CASTRO MUÑOZ**, en su condición de contratista, con el fin de analizar la viabilidad de realizar modificación en adición presupuestal y de tiempo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048** de **2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio realizó un proceso contractual de manera directa de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 del año 2007, del cual se derivó un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL"**
2. Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios **048** de 2026 entre; **YOINER JAVIER CASTRO MUÑOZ** y **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO-HUILA**.
3. Que a la fecha de la presente acta el contrato se encuentra vigente.
4. Que, según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.**
5. Que a la fecha el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, de ahí que la ejecución de sus actividades sea necesaria para garantizar la

continuidad y el correcto funcionamiento de los procesos adelantados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura durante la presente vigencia.

6. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Municipal, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. **048 de 2026** por un término adicional de **TRES (3)** meses calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente establecido.
7. Que, en concordancia con la prórroga antes señalada y con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades durante el plazo adicional requerido, se hace necesario adicionar al contrato la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE**, valor destinado a cubrir las obligaciones derivadas de la ampliación del término contractual descrita en el numeral nueve de la presente justificación.
8. Que, en consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable realizar la ampliación del plazo contractual por el término de tres meses, así como la adición de recursos asociados a la ejecución de este; contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado del contrato No. **048 de 2026**.
9. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **048 de 2026**, continúan vigentes.

Se firma por las partes que intervienen, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026.

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
Supervisor

YOINER JAVIER CASTRO MUÑOZ
Contratista